

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUALES DE LA INVITACIÓN CERRADA N° 0084 DE 2023.

En atención a las observaciones remitidas a través de correo electrónico, se informa a los interesados que de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales de la Invitación Cerrada No. 0084 FFIE DE 2023, en su numeral 3.5. “Cronograma”, el plazo para presentar observaciones estuvo comprendido del 4 al 7 de diciembre de 2023 y para dar respuesta a las mismas se tiene previsto el día 15 de diciembre de 2023, en virtud de los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, nos permitimos dar respuesta a las observaciones, en los siguientes términos:

### OBSERVANTE 1.

JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	Correo electrónico: <a href="mailto:jhonjairoandrade@yahoo.com">jhonjairoandrade@yahoo.com</a> Fecha correo: 7 de diciembre de 2023 a las 07:28 pm
----------------------------	---

**Observación 1:** De acuerdo a la nota aclaratoria de este capítulo de los CPD, nos permitimos solicitar aclaración, ante esta condición de la minuta ya que en los formatos y anexos no se encuentra discriminación o detalle alguna de los precios unitarios que motivan la estimación por áreas descrita en el formato de propuesta económica y de esta manera tener certeza del valor unitario de los ítems de obra que conformarían la materialización del proyecto además del costo de las actividades que sea acorde a los precios del mercado y alzas que hoy día de presentan por cambio de vigencia fiscal.

### Rta. Observación 1.

La UG FFIE aclara al interesado que la estimación de los APUS en la modalidad de **PRECIO GLOBAL FIJO** es una construcción propia del modelo de negocio del CONTRATISTA, por lo que su confección le corresponderá al interesado como experto constructor.

**Observación 2:** De acuerdo al perfil requerido para el perfil de Director de Obra, nos permitimos solicitar revisión del % de dedicación con base a que dentro de la materialización de este tipo de contratos de Infraestructura y el nicho de profesionales que

cumplen con los años de experiencia, no se cuenta naturalmente con disponibilidad normalmente para abarcar este porcentaje, esto sin mencionar los altos costos de esto devengaría al Contratista de Obra en su AU.

### **Rta. Observación 2.**

Se le aclara al observante que debido a que Director de Obra es el actor que, teniendo a su cargo la coordinación de los técnicos competentes requeridos para la ejecución del proyecto, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, se requiere por parte de la UG-FFIE que la disposición y presencia del mismo en el desarrollo de la obra sea del 100%.

Esta disposición del 100% para el Director de Obra no es nueva y exclusiva para este proyecto, si se revisa en detalle los demás procesos de selección adelantados por la UG-FFIE se evidenciará que se está siendo consecuente y que para el cargo de Director de Obra siempre se dispone del 100% de dedicación, incluso en proyectos de menor envergadura como los de mejoramientos.

En ese orden de ideas no se encuentra procedente la observación del interesado y se mantiene lo dispuesto en el anexo técnico.

**Observación 3:** De acuerdo al perfil requerido en el cuadro adjunto y debido al número de profesionales requerido para este cargo, nos permitimos solicitar la revisión de la necesidad de Profesional expuesta debido a que de acuerdo al análisis de área del proyecto y valor, se considera elevado el número requerido además de la implicación que esto denota en los costos de AIU de la minuta.

De igual manera se precisa, se aclare si es menester y nuestra observación al número inicial no tiene resolución positiva, se determina si el grupo de profesional debe ser en el orden mencionado 2 Arquitectos o constructores/ 2 Ingenieros Civiles o existe posibilidad de alternar estos perfiles en 1 Arquitecto y 1 ingeniero Civil.

### **Rta. Observación 3.**

Se le informa al observante que se procedió a revisar la cantidad de Residentes de Obra y se acoge la observación por lo que el número de Residentes de Obra será de uno (1) y su

formación académica podrá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Ingeniería y Arquitectura.

**Observación 4:** De acuerdo al perfil requerido para el perfil de Personal calificado para atención a la comunidad, nos permitimos solicitar revisión del % de dedicación con base a que dentro de la materialización de este tipo de contratos de Infraestructura y el nicho de profesionales que cumplen con los años de experiencia, no se cuenta naturalmente con disponibilidad normalmente para abarcar este porcentaje, esto sin mencionar los altos costos de esto devengaría al Contratista de Obra en su AU.

**Rta. Observación 4.**

Se le informa al observante que se procedió a revisar la disposición del personal calificado para atención a la comunidad se acoge la observación por lo que la dedicación mínima en la duración total del contrato será del veinte por ciento (20%).

**Observación 5:** De acuerdo al perfil requerido para el perfil de para la comisión topográfica, nos permitimos solicitar revisión del % de dedicación con base a que, dentro de la materialización de este tipo de contratos de Infraestructura, se considera el porcentaje requerido elevado con respecto al desarrollo técnico del mismo, generando una destinación de recursos humanos y económicos significativos para la minuta de obra, esto sin mencionar los altos costos de esto devengaría al Contratista de Obra en su AU.

**Rta. Observación 5.**

Se le informa al observante que se procedió a revisar la disposición de la comisión de topografía y se acoge la observación por lo que la dedicación mínima en la duración total del contrato será del veinte por ciento (20%).

**Observación 6:** De acuerdo a las áreas descritas y la estimación en las unidades establecidas por el área de Costos y Presupuestos, solicitamos cordialmente, se precisa las unidades y cantidades que soportan la estimación de los costos relacionados en el formato de Propuesta Económica, esto motivados en la imprecisión del punto de conexión o descarga de los Sistemas de Alcantarillado Pluvial, Sanitario, suministro o abastecimiento del sistema de Acueducto Potable más cercano, distancias de Disposición final de material sobrante de Excavación (localización, distancias), Estado de la red vial que comunica el sitio de Obra (Accesibilidad), además de las distancias a los puntos de extracción de material (canteras) determinación en la formulación del proyecto.

Esto anteriormente dicho, basados, en la injerencia que estos aspectos alteran la formulación y ejecución exitosa de un proyecto de Infraestructura Educativa, teniendo en cuenta las variaciones en los costos que la no resolución de esto puede generar.

**Rta. Observación 6. – Costos y Presupuestos**

De acuerdo con los documentos remitidos por la ETC Huila los cuales se anexan se aclara que el proyecto cuenta con disponibilidad de servicios públicos en el centro poblado de Monserrate ubicado en el municipio de La Plata, es decir, no se presentan distancias que requieran un valor adicional al precio por m<sup>2</sup> indicado. De igual manera dentro del costo se tuvo en cuenta el traslado de material sobrante al punto más cercano del proyecto ubicado en el municipio de Tesalia, se adjunta a manera ilustrativa la certificación de ElectroHuila y el certificado de disponibilidad de acueducto.

**Observación 7:** De igual manera, acorde a la geografía de la región en la que se localiza el sitio de Obra, solicitamos amablemente se detalle los ítems o tipología de Obras de contención que se contemplan para establecer el valor de \$ 2.191.050,00 Por ML, con base a que este, se encuentra ligado al diseño estructural y geotécnico particular que sea determinado por los especialistas para estas obras de mitigación, las cuales puede variar sustancialmente posterior a la ejecución de la FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, viéndose reflejado en el valor real de la FASE II DE OBRA.

**Rta. Observación 7. – Costos y Presupuestos**

Se aclara que para poder determinar el costo indicado se realizó un ejercicio preliminar donde se tomó un levantamiento topográfico existente sobre el cual se realizó predimensionamiento de un muro de contención con dimensiones que responde a las condiciones requeridas en el proyecto. Esto tiene que ser confirmado con la elaboración del diseño definitivo por parte del contratista designado.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.